

Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que instruya a las áreas correspondientes a realizar un diagnóstico integral sobre la prestación de los servicios de educación y atención a la primera infancia que se brindan en los centros de atención infantil (CAI), centros de atención múltiple (CAM) y escuelas de educación inicial (ELL).

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

En desahogo del inciso “k” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero.

En esta ocasión vengo a tratar un tema muy sensible que trata sobre la atención educativa que reciben nuestras niñas y niños guerrerenses. De acuerdo con la UNICEF, la falta de una educación preescolar de calidad limita el futuro de la niñez al negarles la oportunidad de alcanzar todo su potencial.

La educación preescolar debe ser una prioridad en toda política pública porque a través de esta formación

inicial se establecen bases sólidas para el aprendizaje, se aumenta la eficacia y la eficiencia de los sistemas educativos y no podemos dejar de observar que nuestra Constitución Política en su artículo 3° señala que toda persona tiene derecho a la educación, el estado priorizará el interés superior de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Por esta razón como Estado debemos establecer las bases que permitan garantizar este derecho, la educación inicial tiene como objetivo fortalecer las competencias de las familias así como de las organizaciones educativas y de salud de comunidades de la salud responsable de crianza, educación de las niñas y niños.

En Guerrero la educación inicial se presta a través de centros de atención infantil CAI, que son todos aquellos espacios contenidos como guarderías, conocidos como guarderías CENDI, estancias del

bienestar y centros asistenciales de desarrollo infantil, también están los centros de atención múltiple el CAM que atiende a niñas y niños con discapacidad, discapacidad múltiple y trastorno del espectro autista, Educación Inicial Indígena (EII), que le proporciona cobertura a comunidades indígenas.

Esta atención debe de estar alineada con la estrategia nacional de atención a la primera infancia que se sustenta en el marco del cuidado cariñoso, sensible que se refiere a un entorno estable en el que madres, padres y cuidadores aseguran salud y nutrición adecuadas para niñas y niños protege contra los riesgos y favorece oportunidades de aprendizaje temprano mediante interacciones que son emocionalmente propicias y respectivas.

Incluso esta estrategia plantea la necesidad de articular diferentes planes, programas y acciones por medio de un marco que se consideran cinco estrategias para el

diseño de las políticas nacionales de atención a la primera infancia.

- a) Es intervenir sostenidamente y diseñar estrategias intersectoriales.
- b) Enriquecer las prácticas de crianza de las familias.
- c) Del total de niñas y niños entre los 3 y 5 años el 18 por ciento presentan un desarrollo inadecuado para su edad en el menos 3 de los siguientes ámbitos.
 - Alfabetismo.
 - Conocimientos numéricos.
 - Físico, socioemocional
 - Y dominio del aprendizaje.

Y más del 75 por ciento presentan rezago en alfabetización y conocimientos numéricos, solo 6 de cada 10 niñas y niños entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la primera infancia y el 65 por ciento no tiene acceso a libros infantiles.

La cobertura de educación preescolar de 3 años es de 48 por ciento,

mientras que la de 4 años es de 91.5 por ciento, nuestra preocupación por la educación inicial se fundamenta en el diagnóstico directo realizado por la directora de los centros de atención infantil adscritos a la Secretaría de Educación Guerrero, es importante que se realice una revisión crítica y propositiva al presupuesto asignado a estos centros ya que no han registrado incremento alguno en más de 15 años ignorando la inflación y el alza en el costo de los insumos básicos.

Esta permanencia financiera sin duda alguna ha mermado severamente la calidad de los servicios y en un escenario de extrema gravedad han formado la restricción de acceso a la niñez, contraviniendo el principio de universalidad de la educación, no podemos pasar por alto que la convención sobre los derechos de los niños señala que los Estados partes entre los que se encuentra México, se aseguran de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan con

las normas establecidas por las autoridades competentes especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal así como en relación a la existencia de una supervisión adecuada.

Es necesario sumar a las niñas y niños que asisten a los CAI, así como centrar la mirada en la importancia del desarrollo integral infantil en la primera infancia con un enfoque hacia las necesidades con servicios especializados para esta población que les permitan desarrollar sus capacidades a través de entornos seguros y protegidos para alcanzar así su máximo potencial.

Para todas estas razones pongo a consideración de esta Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a las

esferas de competencias exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que instruya a las áreas correspondientes a realizar un diagnóstico integral sobre la prestación de los servicios de educación y atención a la primera infancia que se brindan en los centros de atención infantil CAI, centros de atención múltiple CAM, y escuelas de educación inicial EEI.

Dicho diagnostico deberá contemplar entre otros aspectos las estadísticas actualizadas de las niñas y niños atendidos el presupuesto asignado a dichas instituciones, el número de niñas y niños que actualmente quedan sin atención en el Estado, así como las causas que originan esta situación y en materia presupuestal un análisis que permita valorar si los recursos asignados son acordes a los precios de mercado, de los bienes, insumos y servicios destinados a la atención de la niñez guerrerense.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo trámite legislativo se discuta y en su caso se apruebe la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la UNICEF¹, "...la falta de una educación preescolar de calidad limita el futuro de la niñez al negarle la oportunidad de alcanzar todo su potencial. También limita el futuro de los países, robándoles el capital humano necesario para reducir las desigualdades y promover sociedades pacíficas y prósperas'

La educación preescolar universal es una prioridad mundial, porque:

- Establece bases sólidas para el aprendizaje,
- Aumenta la eficacia y la eficiencia de los sistemas educativos, y
- Es una estrategia eficaz para promover el crecimiento económico.

La importancia del aprendizaje en la primera infancia está arraigada en la segunda meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que busca garantizar que, para 2030, "todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de desarrollo y atención de

¹ <https://www.unicef.org/lac/educación-de-la-primera-infancia-preescolar>

la primera infancia y a una educación preescolar de calidad, de modo que estén preparados para la enseñanza primaria"

“En 2019, menos de la mitad (46%) de las niñas y niños menores de la edad adecuada para el ingreso a la educación primaria en América Latina y el Caribe asistían a algún tipo de oferta educativa. Y había amplias diferencias según los ciclos. La cobertura del desarrollo de la primera infancia (de 0 a 2 años) era de apenas el 18,6%, mientras que la tasa bruta de educación preescolar (de 3 años al inicio de la primaria) era del 77,5%, lo que significa que una cuarta parte de los niños de ese grupo de edad en ALC no están en escuelas preescolares...”

Por su parte, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3°, señala que toda persona tiene derecho a la educación, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso,

permanencia y participación en los servicios educativos.

Garantizar este derecho debe ser una prioridad en las políticas públicas educativas, tanto a nivel nacional como en el estado de Guerrero. Lo anterior cobra relevancia al considerar los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, que registran en nuestra entidad a 335,458 niñas y niños en el rango de 0 a 5 años, y a 351,010 en el de 5 a 9 años; sectores que demandan una atención institucional inmediata y progresiva.

De los datos obtenidos en la página web de la Secretaría de Educación Guerrero, la Educación Inicial² tiene como objetivo “...fortalecer las competencias de las familias, así como de las organizaciones educativas y de salud, de comunidades y de la sociedad, responsables de la crianza y educación de las niñas y niños, para potenciar su desarrollo integral y

2

https://www.seg.gob.mx/educacionbasica/?page_id=3535#1685558628698-1b1f2c22-ca96

armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social a partir de un enfoque de derechos⁷

‘Cuenta con dos modalidades de atención escolarizada y no escolarizada, las cuales están a cargo de agentes educativos capacitados para brindarte un servicio integral con calidad y calidez.

En la modalidad escolarizada se presta la atención a través de:

- Centros de Atención Infantil (CAI), que son todos aquellos espacios conocidos como guarderías, cendi, estancias del bienestar y centros asistenciales de desarrollo infantil, contando con instalaciones en Acapulco, Chilpancingo, Eduardo Neri, Iguala de la Independencia, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta.

- Centro de Atención Múltiple (CAM), que atiende a niñas y niños con discapacidad, discapacidad múltiple y trastorno del espectro autista, con instalaciones en: No.1 Chilpancingo; No. 35 Tierra Colorada; N0. 7 Atoyac de Álvarez; No. 64 Acapulco; No. 2 y 19 Iguala; No. 45 Huitzuco; No. 33 Apaxtla; No. 21 Teloloapan; No. 33 Tixtla; No. 66 Apango; No. 20 Cocula; No. 37 Tlapa; Alpuyeca; No. 4 Taxco; No. 3 Zihuatanejo; No. 12 Chilapa.

- Educación Inicial Indígena (EII) que proporciona cobertura a comunidades indígenas, con instalaciones ubicadas en: Montaña Alta; Montaña Baja; Costa Chica; Norte.

Por otra parte, es importante considerar que La Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)³ se sustenta en el

³ <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/peei/wp->

Marco del Cuidado Cariñoso y Sensible que se refiere a un entorno estable en el que madres, padres y cuidadores aseguran salud y nutrición adecuadas para niñas y niños, protege contra los riesgos y favorece oportunidades de aprendizaje temprano mediante interacciones que son emocionalmente propicias y receptivas. También orienta las intervenciones públicas dirigidas al desarrollo de la primera infancia a través de cinco áreas clave: buena salud, nutrición adecuada, oportunidades para el aprendizaje temprano, protección, seguridad y atención.

Para ello, la ENAPI plantea la necesidad de articular diferentes planes, programas y acciones por medio de un marco que considera cinco estrategias para el diseño de las políticas nacionales de atención a la primera infancia:

a) Invertir sostenidamente y diseñar estrategias intersectoriales.

- b) Enriquecer las prácticas de crianza de las familias.
- c) Fortalecer los servicios clave de atención, optimizando los mecanismos y el personal ya existentes.
- d) Contar con un sistema de medición y rendición de cuentas.
- e) Usar la evidencia para corregir e innovar.

Esta estrategia es de gran importancia, ya que señala que “...del total de NN entre los 3 y 5 años, 18% presentan un desarrollo inadecuado para su edad en al menos tres de los siguientes ámbitos: alfabetismo-conocimientos numéricos, físico, socio-emocional y dominio del aprendizaje, y más de 75% presenta rezago en alfabetización y conocimientos numéricos. Sólo 6 de cada 10 NN entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la Primera Infancia, y 65% no tiene acceso a libros infantiles. La cobertura de educación preescolar de NN de 3 años es de

48%, mientras que la de NN de 4 años es de 91.5%⁴.

Nuestra preocupación por la educación inicial se fundamenta en el diagnóstico directo realizado por las Directoras de los Centros de Atención Infantil (CAI) adscritos a la Secretaría de Educación Guerrero. Es importante que se realice una revisión crítica y propositiva al presupuesto asignado a estos centros, ya que no han registrado incremento alguno en más de 15 años, ignorando la inflación y el alza en el costo de los insumos básicos. Esta permanencia financiera, sin duda alguna, ha mermado severamente la calidad de los servicios y, en un escenario de extrema gravedad, ha forzado la restricción del acceso a la niñez, contraviniendo el principio de universalidad de la educación.

No podemos pasar por alto que el artículo 3, numeral 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea

General de las Naciones Unidas, señala que los Estados Partes -entre los que se encuentra México- se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Obligación que se fortalece en el artículo 4, que señala que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

4

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539066/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf>

El Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS)⁵, señala que “...hablar de la atención a la primera infancia en México, en los CAI y la gama de modelos que actualmente existen, es remitirnos a la historia de estos entornos creados para favorecer la situación laboral de las madres trabajadoras (se estima que las mujeres representan 48.9 % de la población económicamente activa en el país, pero solo cuatro de cada 10 participan en el mercado laboral) y aquellos padres solos, divorciados o viudos’

‘Ahora es necesario sumar a las niñas y niños que asisten a los CAI, así como centrar la mirada en la importancia del Desarrollo Integral Infantil en la primera infancia, con un enfoque hacia las necesidades y con servicios especializados para esta población que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades, a través de entornos

seguros y protegidos para alcanzar así su máximo potencial’

‘Para lograrlo, se debe considerar que los derechos humanos de esta población deben cumplirse en entornos inclusivos, sin discriminar a nadie. Entender que los derechos son universales, indivisibles, interdependientes y progresivos, y que su ejercicio en el caso de las niñas y niños de 0 a 6 años de edad requiere que sus madres, padres, cuidadores, responsables de crianza y el Estado en su conjunto, participen con este enfoque y en todo momento’

‘Por ello, para la toma de las decisiones que les afectan, se debe buscar que los servicios que se brinden en la primera infancia sean accesibles, adaptables, de calidad y aceptables, para ello se debe dar una coordinación, articulación y vinculación con todos los involucrados y en todos los órdenes y niveles del gobierno...”

5

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608937&fecha=28/12/2020#gsc.tab=0

Por todas estas razones, pongo a consideración de esta Plenaria, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que instruya a las áreas correspondientes a realizar un diagnóstico integral sobre la prestación de los servicios de educación y atención a la primera infancia que se brindan en los Centros de Atención Infantil (CAI), Centros de Atención Múltiple (CAM) y Escuelas de Educación Inicial (EII).

Dicho diagnóstico deberá contemplar, entre otros aspectos: las estadísticas actualizadas de las niñas y niños atendidos; el presupuesto asignado a dichas instituciones; el número de

como las causas que originan esta situación; y, en materia presupuestal, un análisis que permita valorar si los recursos asignados son acordes con los precios de mercado de los bienes, insumos y servicios destinados a la atención de la niñez guerrerense.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase al Secretario de Educación Guerrero, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

DIP. ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA

niñas y niños que actualmente quedan sin atención en el estado, así

ATENTAMENTE

